AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tlfno: 948 441 004
Fax: 948 640 231
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS MEDIANTE RENTING

1.- El adjudicatario deberá entregar los suministros en el lugar de su instalación reflejado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares. Para ello avisará al Ayuntamiento al menos con 72 horas de tiempo, para su recepción inicial. Esta recepción no significa aceptación de la calidad del material ni de la instalación, sino solamente de su entrega, con firma de albaranes.

El Ayuntamiento podrá exigir el desembalaje del material para su verificación en el momento de la llegada, o posteriormente en presencia del adjudicatario.

En cualquier caso, se exigirá al adjudicatario del equipamiento la limpieza del local, tanto en lo que se refiere a embalajes como suciedad procedente de taladros o de cualquier otra actividad.

2.- El incumplimiento de las condiciones técnicas de los materiales dará lugar a su sustitución inmediata (10 días) y, en caso de no efectuarse, a la anulación del contrato con retirada de todo el material.

3.-.- El adjudicatario deberá comprobar en el lugar a equipar cuantos extremos desee antes de proceder al suministro, para lo que se le facilitará el acceso al mismo, así como toda la información técnica que precise (información acerca de instalaciones, características de elementos, etc.)

4.- Se efectuarán las pruebas pertinentes para la comprobación final de la instalación en presencia del personal técnico designado por el Ayuntamiento, de representantes del Ayuntamiento, así como del suministrador.

5.- El adjudicatario dará cuantas instrucciones sean necesarias para la correcta utilización del equipamiento, no sólo en forma teórica (catálogos, instrucciones

verbales), sino práctica, con ejecución del trabajo como tal en los aparatos instalados. Se aportará la siguiente documentación:

- Manual de operación y mantenimiento
- Manual de fabricante de todos los instrumentos/equipos y otros componentes
- Diagrama de proceso, instrumentación y control

• Las fotografías necesarias para mostrar las características constructivas y funcionales.

6.- Todo el equipamiento cardiovascular muscular y bicicletas de ciclo Indoor tendrán suficiente estabilidad por sí mismo sin necesidad de anclajes al suelo o pared.

7.- Se presentarán certificados justificativos de cumplimiento de normativa vigente (marcaje homologación CE, normas UNE UNE-EN, DIN, etc.), tanto en fase licitación como en fase de adjudicación y suministro.

8.- Seguridad: Cumplimiento toda la normativa existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento.

9.- Señales de advertencia y seguridad de uso. Las máquinas deberán disponer de paneles informativos legibles desde la posición de trabajo, que incluyan instrucciones de uso con diagrama explicativo y músculos involucrados en el ejercicio.
La información que se suministre de cara a la persona usuaria deberá tener en cuenta el uso de un lenguaje igualitario extendiendo este criterio a las imágenes.

10.- Se designará a una persona que actuará como coordinador del ayuntamiento para el seguimiento de los trabajos que se lleven a cabo por parte de la empresa pública Tere que sea notificado una vez resuelto el adjudicatario obligación de presentar un manual de mantenimiento preventivo y paliativo de cada uno de los elementos suministrados formación del personal del ayuntamiento para el conocimiento de tareas de mantenimiento regulación y funcionamiento de las máquinas

ADVERTENCIA COMÚN

Las prescripciones técnicas indicadas, son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

Las menciones a marcas comerciales concretas, patentes, modelos, etc., son de carácter descriptivo, de tal forma que pueden presentarse ofertas con productos equivalentes.

Se podrá aprovechar el equipamiento y materiales actualmente existentes.

El adjudicatario deberá comprobar en el lugar a equipar cuantos extremos desee antes de proceder al suministro, para lo que se le facilitará el acceso al mismo, así como toda la información técnica que precise (información acerca de instalaciones, características de elementos constructivos, etc.).

Cualquiera de los componentes de las partidas de equipamiento está sujeto a disminución en su número, que se advertirá al contratista al resultar adjudicatario, sin que esto signifique indemnización alguna, alteración de plazos, ni de ninguna otra condición de este proyecto.

Así mismo, se podrá incrementar el número de los elementos que componen el equipamiento, advirtiéndolo al contratista al resultar adjudicatario. El Ayuntamiento determinará la manera adecuada de proceder para este aumento en la cuantía de adjudicación.

Para ello, ***la oferta presentada incluirá los precios unitarios de todos los elementos que componen el equipamiento.***

El adjudicatario se compromete a la instalación en el sitio de todos los suministros, incluyendo la sujeción de los elementos fijos. Todos los elementos se instalarán en los lugares que determine el Ayuntamiento debiendo quedar en perfecto estado de funcionamiento.

LISTADO

Los equipamientos a suministrar son los siguientes:

Nº	Denominación	Cantidad	Total con IVA
1	Cintas de correr	2	
2	Elípticas	2	
3	Bicicletas verticales	1	
4	Remo	1	
5	Bicicleta reclinada	1	
6	Bicicleta Ciclo Indoor (Spinning)	1	
			16.000,00 €

Los Arcos, 27 de Mayo de 2020